

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N°: 449/2023

Viedma, 15 de junio de 2023.

VISTO: el expediente Nro. IRH23-47, caratulado: "OTIL RECEPTORIA - SAN CARLOS DE BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. PAMELA ALEJANDRA DEL RIO)", las Resoluciones Nro. 336/23-Pdta.STJ, 921/18-Pdte.STJ, 818/19-Pdta.STJ y 718/21-Pdte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Receptoría dependiente de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que el presente ingreso tiene por objeto proceder a la cobertura de la vacante generada en el mencionado organismo con motivo del traslado por promoción de la agente Pamela Alejandra del Río (Anexo III a la Resolución Nro. 336/23Pdta.STJ).

Que conforme lo dispuesto por el Tribunal de Superintendencia General de la IIIra. Circunscripción Judicial, en el punto 5 del Acta Nro. 8/23, de fecha 19/05/2023, la aludida vacante será cubierta con un ingresante.

Que a fs. 16 el Contador General informó sobre la existencia de un (1) cargo de Escribiente con destino a la Receptoría dependiente de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a fs. 17 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 21 obra informe del Área de Gestión Humana, certificando que la postulante Andrea Romina Arman ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino a la Receptoría dependiente de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Andrea Romina Arman.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 22/24 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **26/06/2023**, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Andrea Romina Arman (CUIL: 23-32744076-4)** con destino a la Receptoría dependiente de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL) con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Andrea Romina Arman.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Vicepresidente del Tribunal de Superintendencia General.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial